



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 521/21

21 de Julio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 496/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 12 de julio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 87/21 con el fin de contratar: CIEN (100) HORAS DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA CON LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE, con las siguientes características: potencia mínima 120 hp; cuchilla desplazable de accionamiento hidráulico; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 152.446/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 152.446/21;

Que, cotizo la firma SERVICIOS AGRO GANADEROS – PECOZZI IVAN. por la suma total de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 (\$599.900,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 15 del Expediente N° 152.446/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 16 del Expediente N° 152.446/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 87/21, celebrado el día 20 de julio de 2021, recomendando adjudicar a la firma: SERVICIOS AGRO GANADEROS –PECOZZI IVAN ROBERTO, CUIT 20-22844283-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 842 de la ciudad de Sauce, provincia de Corrientes, por la suma total de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 (\$599.900,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 87/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, LA SRA SECRETARIA DE HACIENDA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

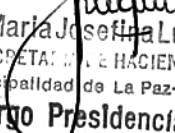
Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 87/21, llevado a cabo el día 20 de mayo del corriente, conforme el Expediente N° 152.446/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 87/21: provisión de CIEN (100) HORAS DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA CON LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE, a la firma: SERVICIOS AGRO GANADEROS –PECOZZI IVAN, CUIT 20-22844283-7, Rivadavia N° 842 de la ciudad de Sauce , provincia de Corrientes por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$599.900,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Era María Josefina Luqui
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz-E. R.
A/Cargo Presidencia